|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/856** | 29 de enero de 2018 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros de Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro), Ginebra, 13 de junio de 2018** |
|  |
|  |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa le anuncio que la Comisión de Estudio 1 del UIT-R se reunirá en Ginebra el 13 de junio de 2018, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 1A, 1B y 1C (véase la Carta Circular 1/LCCE/[102](https://www.itu.int/md/R00-SG01-CIR-0102/es)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Fecha límite de las contribuciones | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 1 | 13 de junio de 2018 | Miércoles 6 de junio de 2018a las 16.00 horas UTC  | Miércoles 13 de junio de 2018a las 09.30 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 1.

Los textos de las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 1 pueden encontrarse en:

<http://www.itu.int/publ/R-QUE-SG01/es>

La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 1 y sus Grupos de Trabajo están disponibles en el Documento [1/1(Rev.2)](http://www.itu.int/md/R15-SG01-C-0001/es) en la dirección:

<http://www.itu.int/md/R15-SG01-C-0001/es>

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la [Resolución UIT-R 1-7](http://www.itu.int/pub/R-RES-R.1/es))

No se propone ninguna Recomendación para su adopción por la Comisión de Estudio de conformidad con lo dispuesto en el § A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑7.

## 2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ A2.6.2.2.3 de la [Resolución UIT-R 1-7](http://www.itu.int/pub/R-RES-R.1/es))

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 1A, 1B y 1C, celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio utilizará el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia del proyecto de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-7 (véase también el § 2.3 más abajo), siempre que ningún Estado Miembro que asista a la reunión presente una objeción a este enfoque y que la Recomendación no se incorpore por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT‑R 1-7, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre las cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido
utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-7 (véase el § 2.2 anterior).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 1 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-7.

El plazo para la recepción de contribuciones que no requieran traducción[[1]](#footnote-1)\* (incluyendo las Revisiones, Addenda y Corrigenda a las contribuciones) es de 7 días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el cuadro anterior**. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-7 se estipula que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg1@itu.int

Con copia al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 1, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg1/ch>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin: <http://www.itu.int/md/R15-SG01.AR-C/es>.

Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R15-SG01-C/es> en el plazo de 3 días laborables.

De conformidad con la Resolución 167 (Rev. Busán, 2014), **la reunión de la Comisión de Estudio tendrá lugar totalmente sin papel**. En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en la planta baja y el primer piso del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el Servicio de Asistencia Técnica (servicedesk@itu.int) ha preparado un número limitado de computadores portátiles para las personas que carezcan de las mismas.

# 5 Participación a distancia

A fin de facilitar la participación a distancia en las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT transmite en audio las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio en todos los idiomas. Los participantes no necesitan inscribirse para la reunión a fin de utilizar el dispositivo de transmisión por la web, pero se requiere una [cuenta TIES](http://www.itu.int/TIES/index-es.html) de la UIT para acceder a la transmisión por la web.

# 6 Participación/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción anticipada para los eventos del UIT-R es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP). Todos los Miembros del UIT-R deben designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción, incluidas las solicitudes de visado, que también deberá presentar el coordinador durante la inscripción en línea. Las personas que deseen inscribirse a un evento del UIT-R deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad. Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre la inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

[www.itu.int/es/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/es/ITU-R/information/events/Pages/eventregistration.aspx)

François Rancy
Director

**Anexos:** 2

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 13 de junio de 2018)

**1** Apertura de la reunión

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resumen de los debates de la reunión de junio de 2017 (Documento [1/98](https://www.itu.int/md/R15-SG01-C-0098/es))

**5** Informe de la reunión del GAR de 2018

**6** Preparación para la RPC 19-2, AR-19 y CMR-19

**7** Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

**7.1** Grupo de Trabajo 1A

**7.2** Grupo de Trabajo 1B

**7.3**  Grupo de Trabajo 1C

**8** Consideración de las Recomendaciones nuevas y revisadas sobre las que no se ha anunciado la intención de recabar la adopción (véase la Resolución UIT‑R 1‑7, §§ A2.6.2.2.3, A2.6.2.3 y A2.6.2.4)

− Decisión relativa a la adopción

− Decisión sobre el eventual procedimiento de aprobación que debe seguirse

**8.1** Grupo de Trabajo 1A

**8.2** Grupo de Trabajo 1B

**8.3** Grupo de Trabajo 1C

**9** Consideración de Informes nuevos y revisados

**10** Consideración de Cuestiones nuevas y revisadas

**11** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones

**12** Situación de Recomendaciones, Informes, Manuales, Cuestiones, Opiniones, Resoluciones y Decisiones

**13** Coordinación con otras Comisiones de Estudio del UIT-R, Sectores de la UIT y organizaciones internacionales

**14** Consideración de otras contribuciones

**15** Examen del futuro programa de trabajo y calendario de reuniones

**16** Otros asuntos

**17** Clausura de la reunión

 S. PASTUKH
 Presidente de la Comisión de Estudio 1
 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Temas que deben considerarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 1A,
1B y 1C que se celebrarán antes de la reunión de la Comisión de Estudio 1
sobre los cuales deben elaborarse proyectos de Recomendaciones

**Grupo de Trabajo 1A**

**1** Determinación de la zona de coordinación alrededor de una estación terrena en las bandas de frecuencias entre 100 MHz y 105 GHz (Documento de trabajo (DT) con miras a la elaboración del anteproyecto de revisión (APR) de la Rec. UIT-R SM.1448 – Véase el Anexo 11 al Documento [1A/260](https://www.itu.int/md/R15-WP1A-C-0260/es)).

**2** Gamas de frecuencias para la explotación de sistemas de transmisión inalámbrica de potencia sin haces radioeléctricos (Documento de trabajo con miras a la elaboración del APR de la Rec. UIT‑R SM.2110-0 – Véase el Anexo 4 al Documento [1A/260](https://www.itu.int/md/R15-WP1A-C-0260/es)).

**Grupo de Trabajo 1B**

**1** Gamas de frecuencias para la armonización mundial o regional de los dispositivos de corto alcance (Documento de trabajo con miras a la elaboración del APR de la Rec. UIT-R SM.1896 – Véase el Anexo 13 al Documento [1B/237](https://www.itu.int/md/R15-WP1B-C-0237/es)).

**Grupo de Trabajo 1C**

**1** Evaluación del rendimiento de unidades móviles de radiogoniometría (Documento de trabajo con miras a la elaboración del anteproyecto de nueva (APN) Rec. UIT‑R SM.[MOB DF PERF] – Véase el Anexo 2 al Documento [1C/106](https://www.itu.int/md/R15-WP1C-C-0106/es)).

**2** Utilización de aeronaves no tripuladas para la comprobación técnica y las mediciones del espectro (Documento de trabajo con miras a la elaboración del APN Rec. UIT-R SM.[UAVS] – Véase el Anexo 6 al Documento [1C/106](https://www.itu.int/md/R15-WP1C-C-0106/es)).

**3** Procedimientos de prueba para la medición de la precisión de la intensidad de campo de los sistemas(Documento de trabajo con miras a la elaboración del APN Rec. UIT‑R SM.[FS‑ACC] – Véase el Anexo 8 al Documento [1C/106](https://www.itu.int/md/R15-WP1C-C-0106/es)).

**4** Procedimientos de prueba para la medición de la precisión de la geolocalización basada en TDOA (Documento de trabajo con miras a la elaboración del APN Rec. UIT-R SM.[TDOA-ACC] – Véase el Anexo 10 al Documento [1C/106](https://www.itu.int/md/R15-WP1C-C-0106/es)).

**5** Requisitos esenciales para un sistema de comprobación técnica del espectro para países en desarrollo (APR de la Rec. UIT-R SM.1392-2 – Véase el Anexo 13 al Documento [1C/106](https://www.itu.int/md/R15-WP1C-C-0106/es)).

**6** Prioridad de identificación y supresión de interferencia perjudicial en la banda 406‑406,1 MHz (Documento de trabajo con miras a la elaboración del APR de la Rec. UIT‑R SM.1051‑3 – Véanse los Anexos 14 y 15 al Documento [1C/106](https://www.itu.int/md/R15-WP1C-C-0106/es)).

**7** Información sobre interferencia perjudicial en apoyo del Apéndice 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones(Documento de trabajo con miras a la elaboración del APN Rec. UIT‑R SM.[APP10] – Véase el Anexo 18 al Documento [1C/106](https://www.itu.int/md/R15-WP1C-C-0106/es)).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión. [↑](#footnote-ref-1)